Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

[illegible] Mayordomo de propios Joseph Fenor
Jurado los quales lo hizieron y ofrecie-
ron cumplir con la obligacion de
sus oficios, y lo mismo Joseph Garay
Alcalde de la hermandad en cuia vir-
tud mando su Mag.d se les diese y dio
posesion de sus oficios y firmo el que
sabe con su Mag.d doy fee =

Ldo. Luz Rodrig.z

P.o Fernandez Roca

Pedro de Cuellar

Ginés Lorente

Antonio Garcia Balgerez

Joseph Garay

Antonio Bme. Moreno Talavera

Decretto

En la Villa de Calasp.a en Vein.te y nueve de Junio
de mill setecientos y diez los S.res Concejo Justicia y
Regim.to desta dha V.a es a saber el S.or Ld.o D.n
Bme. Rodriguez Thomas Abog.do de los R.s Cons.
Gov.or por su Mag.d D.n Silvestre Ant.o Bue-
no Alferez mayor D.n Fran.co Torrecilla
fiel ex.or Pedro Garcia Moya Pedro Ruiz